

el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Logroño (La Rioja), 27 de junio de 2006.—Juan A. Soriano, Secretario del Consejo de Administración.—42.656.

2.ª 11-7-2006

## ROSAL HILLS, S. A.

### *Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Rosal Hills, S.A.», celebrada el 10 de abril de 2006, acordó, por unanimidad, la reducción del capital en 1.742.599,50 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios mediante la amortización de 28.995 acciones, números 1.006 a 30.000, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una, quedando establecido el capital social en 60.400,50 euros.

Se hace mención expresa del derecho de oposición que los acreedores pueden ejercer, en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bonet Sánchez.—42.236.

## ROSIÑOL MELIA ROME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se le convoca a la Junta general extraordinaria de la entidad «Rosñol Melia Rome, Sociedad Anónima», a celebrar el día 16 de agosto del año 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el 17 de agosto del año 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social de la entidad, sito en Montuiri, calle Es Pujol, sin número, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2005 y elevados a público el día 6 de julio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Porto Cristo, 3 de julio de 2006.—El Secretario, Antonia Rosñol Verd.—42.673.

## SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### *Emisión de obligaciones ordinarias serie 54 julio 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 54 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de coronas noruegas que corresponden a un total de quinientas (500) obligaciones, de un millón (1.000.000) de coronas noruegas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 4 de julio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 14 de julio de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 4,725 por ciento anual desde la fecha de desembolso (incluida dicha fecha), pagaderos por anualidades vencidas, los días 14 de julio de cada año.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 14 de julio de 2016.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: DnB NOR Bank ASA.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 10 de julio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—43.373.

## SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA, S. A. (Sociedad escindida)

## CEMENTIRIS DE BARCELONA, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 254 de la misma ley, se hace público que el día 29 de junio de 2006, la Junta general de accionistas de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, (la «Sociedad») aprobó su escisión parcial mediante la segregación de la rama de actividad consistente en la gestión, desarrollo y explotación de servicios crematorios y cementerios que constituye una unidad económica independiente y el traspaso en bloque de la unidad económica segregada a una sociedad de nueva creación, con subsistencia de la sociedad, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de abril de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el Balance de escisión y el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad. Asimismo, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho de oposición a la referida escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, Guerau Ruiz Pena.—Presidente del Consejo de Administración de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, José Ignacio Cuervo Argudin.—42.149.

2.ª 11-7-2006

## SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS, S. A.

### *Corrección de errores*

En referencia a la Junta general ordinaria de la sociedad, que ya fue debidamente convocada y publicada en fecha 26 de junio de 2006 en el BORME, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el punto cuarto del orden del día se consignó por error la cifra de aumento de capital social en 250.000 euros, cuando a

efectos aritméticos debió consignarse 249.998,56 euros, manteniéndose lo demás en idénticos términos.

Sant Just, 3 de julio de 2006.—Francisco Mendoza Pagán, Administrador único.—42.649.

## SERVICIOS INMOBILIARIOS GAZ, S. L. (Sociedad absorbente)

## POMPAS FÚNEBRES AZNAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada y Pompas Fúnebres Aznar, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Pompas Fúnebres Aznar, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 15 de junio de 2006 y sus Balances cerrados al 31 de diciembre del 2005. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital de la absorbida no procede la ampliación del capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 29 de junio de 2006.—Administrador único de Servicios Inmobiliarios Gaz, S.L., Consejero Delegado de Pompas Fúnebres Aznar, S.L., don Álvaro Gallego Melero.—42.161.

2.ª 11-7-2006

## SIDEL ESPAÑA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

## SIMONAZZI IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2006, los órganos de gobierno de las Sociedades «Sidel España, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Simonazzi Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal» (Sociedad absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Simonazzi Ibérica, Sociedad Anónima unipersonal», por parte de Sidel España, Sociedad Limitada unipersonal», adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de dichas sociedades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y habiendo sido puesta a disposición del accionista y socio único correspondientes, así como de los representantes de los

trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Fernando Samaniego Rodríguez.—42.144. 2.ª 11-7-2006

**SISAPON INVERSORES, S.I.C.A.V.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ACATES INVESTMENTS, S.I.C.A.V.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas ambas, en primera convocatoria, el 15 de diciembre de 2005, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de mayo de 2005 y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal de todo su patrimonio a Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con el tipo de canje resultante del citado proyecto de fusión y acuerdo adoptado que es el siguiente: 9 acciones de la sociedad absorbente Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, por cada 8 acciones de la Sociedad absorbida Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y una compensación complementaria en dinero de 0,4793 euros por cada acción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima objeto de canje. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

El presente anuncio sustituye a los publicados en el BORME los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2005.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—42.384. 2.ª 11-7-2006

**STEP TWO, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**IMAGINARIUM BALBOA, S.L.U.**

**IMAGINARIUM NET, S.L.U.  
Sociedades unipersonales  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas

sociedades, celebradas todas ellas el día 2 de mayo de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Step Two, Sociedad Anónima» de «Imaginarium Balboa, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Imaginarium Net, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, siendo ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente, al no haberse producido convocatoria previa de las respectivas Juntas, el derecho de los accionistas, socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en sus respectivos domicilios sociales los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Step Two, S. A. Félix Tena Comadrán.—El Administrador único de Imaginarium Balboa, S.L.U. e Imaginarium Net, S.L.U., Jesús Sánchez Pérez.—42.228. 2.ª 11-7-2006

**TABERNA EL TOISÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 23 de junio de 2006, recaída en autos 130/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa Taberna El Toisón, S. L., para el pago de 15.47098 euros de principal, más 1.500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—42.298.

**TIANEL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**TIENDAS Y ELECTRODOMÉSTICOS  
DEL SUR, S. L.  
(TIELSUR)  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades participantes en la fusión celebradas, el 26 de junio de 2006 la de «Tiendas y Electrodomésticos del Sur, Sociedad Limitada (Tielsur)», y el 28 de junio de 2006 la de «Tianel, Sociedad Limitada», han aprobado por mayoría su fusión mediante la absorción de «Tiendas y Electrodomésticos del Sur, Sociedad Limitada (Tielsur)» por parte de «Tianel, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Granada, respectivamente, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y, además, a los acreedores, del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albolote (Granada), 28 de junio de 2006.—El Administrador único, Manuel Bejarano Osuna.—42.304.

2.ª 11-7-2006

**TINO MÁRMOLES, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**TINO CANTERAS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Tino Mármoles, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Canteras, Sociedad Limitada, Unipersonal», han decidido respectivamente, con fecha 28 de junio de 2006, la escisión parcial de la primera mediante segregación de una rama de actividad a favor de la segunda, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único con fecha 10 de mayo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 6 de junio de 2006.

Asiste a los señores socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de escisión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macael (Almería), 28 de junio de 2006.—El Administrador único de «Tino Canteras, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Mármoles, Sociedad Limitada, Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.

Macael (Almería), 28 de junio de 2006.—Antonio Valdés Cosentino.—43.143. 2.ª 11-7-2006

**TRAVE VIDAL GROSSI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 81/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Trave Vidal Grossi, S. L., con cif/nif n.º B-74002247 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Trave Vidal Grossi, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.330,20 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 28 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—42.292.

**TREBEDE CIUDAD DE OVIEDO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta General de socios celebrada el día 30 de junio de 2006 acordó aumentar el capital social en la suma de 67.100,00 euros mediante la creación de 67.100 participaciones sociales nuevas de un euro de valor nominal cada una de ellas, las cuales se ofrecen a los socios, acordando asimismo dicha Junta concederles el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para que puedan ejercitar el derecho de preferencia que les reconoce